Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/002/031

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Gr. de Osma.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr. D. Franco Cortes.

Madrid 4 Abre 1878.

Muy S.r mio y de mi consideracion: Encargando á los Sres. Albaceas del finado Don Miguel Sainz Pando últimamente cuanto antes la operacion respecto á los terrenos que dicho Sr. Cas quiños en union del Sr. Marqués de la Puente por no dilatar indefinidamente las operaciones de la testamentaria, han acordado me dirija á V. manifestándole la conveniencia de que ambas partes interesadas se pongan de acuerdo para hacer desde luego á subasta el deslinde de los mencionados terrenos; y que una vez realizado esto, se procederá á la medicion de los mismos y á su division con arreglo á lo que los dos partícipes tienen clara y perfectamente estipulado en los convenios privados de primero de Abril y 20 de Enero de 1876.

Con este motivo se ofrece de las ór-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

dones de V. afecto S.S. y b.s.m.

Por ausencia de los Albaceas

Zubia

Ygleburu, 42, 2º obra.

Excmo Sr. Marqués de la Puente y de Sotomayor.

Madrid 10 de Dic.e de 1878.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: Por encargo de los Sres. Albaceas del Sr. Miguel Saiz Ruiz, escribí á su apoderado de V. Sr. Fran.co Ybarra, en los últimos dias del pasado Nov.e, la carta que literalmente dice así.

(aquí la carta)

Nada ha contestado el Sr. Ybarra á la mencionada carta, á pesar del tiempo que van transcurridos y de nuestro silencio y la paralizacion insufrida de este negocio se están irrogando grandes perjuicios á la tes-

Tamentaría:

Los Sres Albaceas, en su vista, han acordado me dirija á V. encareciéndole la necesidad de que en un breve plazo se resuelva la cuestion de los terrenos con estricta sujecion á lo que V. y el finado Sr. Ynda estipularon en los convenios firmados. Su mas exacto cumplimiento no puede ser mas necesario; porque en otro caso, y por muy sensible que sea á los Sres testamentarios, tendrán que procurar por ~~los~~ otros medios ~~legales~~ la solucion definitiva del negocio á fin de salvar su responsabilidad.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse á sus órdenes atta s. s. q. b. s. m.

Por acuerdo de los Albaceas.

Le Cruz 22, 2º, dra.

Sr. D. José Mª Llorente

Madrid 11. Dbre 1878

Muy Señor mio

Me apresuro á contestar la apreciable de V. fha de ayer, para manifestarle: que tengo dado mi poder al Sr. D. Alejandro Sureda, arquitecto, q. vive en la calle de Serrano 12-3º, para que se entienda con la persona que quieran nombrar por su parte los testamentarios del Sr. Ynda, en todo lo relativo á los terrenos q. tenemos "pro indiviso" la testamentaria y yo: y para resolver todas las cuestiones que puedan suscitarse por las adquisiciones de terrenos q. hicimos por cuenta-mitad D. Miguel Ynda, y el q. se suscribe de V. su

seguro servidor q. b. s. m

J. J. de Osma

Remito la carta de V. al Sr. Sureda.

Bizkaiko Foru Agirategi Historiko Foral de Bizkaia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia - Diputación Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia

G. S. Alejandro Saralde.

Muy Sr mio de toda mi consideracion: Reunidos ayer en junta los Albaceas del finado S. Miguel Sains Ynda, designaron al Arquitecto Sr. de Castro para que se entienda con V. respecto al deslinde ~~demarcacion~~ de los terrenos á que se refieren los ~~objetos contratos~~ convenios privados de que le incluyo copia, y á la composicion que deberá hacerse con sujecion al artº 3º del contrato de 1º de Abril de 1876.

Del propio modo, y para ultimar lo convenido por los Sres comunes é Yndo, podrán V. proceder á fijar las bases para la subasta del derrumbe de todos los terrenos, mediante á que, segun el artº 5º

de dichos convenios, los interesados estipularon que esto se hiciera de cuenta mitad.

Aprovecho esta ocasion para reiterarme de V. atto. s. s. q. b. s. m.

Por acuerdo de los albaceas.

Hoy 17 de Dic.re de 1878.
1/2 Cruz, 42, 28, dos.

Excmo. Sr. Marqués de la Puente.

Madrid 17 de Dic.re de 1878.

Muy Sr mio: Los Albaceas de S. Miguel Saenz Ruiz, en junta celebrada ayer, designaron al Arquitecto Sr. de Lecea para que se entienda con ~~el~~ en conjunto S. Alejandro Sierra en todo lo referente á los terrenos que V. y el Sr. Ruiz adquirieron y cuya division realizaron por los convenios privados de 1º de Abril y 20 de Junio de 1876.

Lo que se apresura á poner en su conocimiento su seguro servidor.

q. b. s. m.

Por acuerdo de los Albaceas

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Madrid Febrero 12. de 1879.

Sr. D. José Mª Olozaga.

Muy Sr. mío y de todo mi aprecio: En representación del Excmo Sr. Marqués de la Puente tengo el gusto de poner en su conocimiento, que estoy conforme con el reparto de los terrenos provenientes del Crédito, Goyoaga y Secano conforme lo tenemos establecido con el Sr. Larrea, Sinembargo, convendrá desde luego zanjar la cuestion de los Doce pies que el Sr Duque debe tener más que mi representado en el reparto general y para ello le propongo el arreglo siguiente.

Siendo la cantidad correspondiente á cada interesado = 42.772,72 pies 2 descontando al Sr. Marqués Doce pies 2 aumentando al Sr. Duque otros Doce pies 2

resultaria para el Sr. Inde = 51.772,72
y al Sr. Marqués . . = 47.772,72
Diferencia á favor del Sr. Inde 4.000.

En tiempo tuve la direccion de los negocios del Sr. Inde y creo recordar que el terreno de la Calle de Pelago, parte del corral correspondiente al Sr. Marqués; no contiene los 10.688 pies que fija la escritura; habiendose tomado para la Calle que divide los dos solares mas de este lado, que de el otro.

Creo sería muy conveniente á su tiempo medir dicho terreno y si hubiera caso de compensacion que sea en el solar del Secano como queda establecido p.a todas las diferencias que puedan resultar en los demas terrenos.

En esta medicion habrá q.e tener en cuenta unos doscientos y pies de pies que deben dejar de libres y sin edificar para dejar lúces á la Acera encla vada en la entrada del solar.

Es de V. muy att.o SS
Q. S. M. B.

Alej. Laveda

Bizkaiko Foru Artxibo Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

S.r D. Alejandro Surada.

Madrid 8 de Feb.o de 1879.

Muy S.r mio de todo mi aprecio: Ayer mismo despues de haber celebrado junta los albaceas de D. Miguel Saiz Ruiz, recibí su muy apreciable en la que me habla de la division de los testamentos que ha de realizarse entre la testamentaria y el S.r Marqués de la Puente.

Por hoy nada puedo decir á V., pero le prometo que en la primera reunion de los Sres testamentarios les daré cuenta de su carta para que acuerden lo que consideren mas acertado.

Su servidor de V. muy at.o s. s.
q. b. s. m.

Sr. D. José Mª Horsuta

Muy Sr mio: Tengo á la vista su grata del 10. Corr.te y en su virtud debo manifestarle que de ninguna manera ha tenido la subasta de 8. de 98. cerramos pr. q. afecta los intereses de nuestros representados.

Ayer se presentaron nuevos postores ofreciendo mejoras ventajas 7. r. 6. 75. y la mas ventajosa es la de Dn. Lucas á quien estoy resuelto aceptar á seis reales y cincuenta céntimos por cada metro cúbico de desmonte sugetandose al pliego de condiciones, desde luego puede V. hacer retirar la

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

señal que dejó el Gomez
en vista de que yó he contratado
con otro; puesto que estoy libre
para hacerlo.

Hoy á la hora que
V. me cite, firmaré el Lucas
el pliego, y nosotros el que se
le dé al contratista para que
sepa á que atenerse.

De V. S. S. q. b. s. m.

Franco Criles

Hoy 11 de Febrero 1879

Sr. D. Franco Criles

Madrid 10 Feb 1879

Muy Sr. mio: El dia 8 en el momento de verificarse la subasta V. me tenia convidado, escribí á S. ma indicandole el resultado obtenido, manifestandole que despues de terminado el acto todo quien mejoró la proposicion, y rogandole por último q. á la posible brevedad me contestase, para devolver en su caso los 2000 ℓ q. depositó el licitador D. José Gomez.

Apesar de no haber tenido contestacion, me apresuro á escribirle hoy para poner en su conocimiento q. D. Antonio Lucas ha presentado una proposicion escrita en la que

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

precio de montar el terreno a 6 reales cincuenta cénts en lugar de los 7 R. 98 cents y por metro cúbico habia precado el citado Sainz

Como V. comprende es notable la diferencia; y puesto q los interesados del Sr. Marques son los mismos q los de la testamentaria, y el beneficio de los dueños del terreno ha de ser grande aceptando la oferta del Sr Lucas, espero de la atencion de V. se sirva contestarme a la mayor brevedad, si el Sr. Marques esta conforme con que no se apruebe la cuenta y se cierre el trato con el referido Lucas.

De V. atto S.

Sr. D. Alejandro Zuricda.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio:
Ayer di cuenta a los Sres albaceas de la carta que se sirvió V. dirijirme en 7 del actual referente a la compensacion de cierto terreno: y dichos Sres acordaron manifestar a V. que tan pronto como los terrenos sean desmontados se convendrán con la mas perfecta armonía todos los incidentes que ocurran hasta llevar a debido efecto la division que el Sr. Marques, y D. Miguel Sainz Pardo realizaron por los convenios privados que V. conoce.

Con este motivo, se reitera muy de V. SS.

Q. B. L. M.

Bilbao 18 Febro 79.-

Bizkaiko Foru Agirategi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sres. Testamentarios del finado Sr.
D. Miguel Sainz Ardo Q. E. P. D.

Muy Sres. mios y
de mi consideración:
Como representante del
Excmo. Sr. Marqués de
la Puente, en el asunto
de Desmontes con dhos.
Sres. Testamentarios, de
bo manifestarles, apesar
de haberlo hecho el
Sr. Sureda Arquitecto
de la Casa que: Resul
tando en este desmonte
q. queda pr. efectuar, á
consecuencia de resultar
en dicho terreno, una

cubillo que pertenece al Sr. Uhoré lo que quiero declarar antes de desmontar.

Por lo tanto, el desmonte se mida ahora por los Arquitectos y Vds. me satisfacen la mitad de su importe como si estubiera hecho, siguiendo las cosas y formalidades sin interrupcion alguna

Se lo ruego de V. S.

s. s. q. b. s. m.

Fran.co Creller

PROPIEDADES DEL EXMO Sr. MARQUES DE LA PUENTE.

Madrid 21 de Abril 1879.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

S.S. Testamentarios del Difunto Sr. D. Miguel Sainz de Indo=

Madrid 16 de Mayo de 1879.

Muy S.S. mios: Como Contratista de los desmontes hechos en los terrenos procedentes del "Jardin del Secano", Calles de Pelayo, Atocha y Paralela al Palacio de Justicia, pertenecientes á los S.S. Marques de la Puente y de Sotomayor y herederos de D. Miguel Sainz Indo, les digo, que no estoy conforme con la cantidad total de metros cubicos que resultan de las dos Certificaciones espedidas por los S.S. Arquitectos D. Alejandro Sureda y D. Severiano Sainz de Lastra de las mediciones que han hecho en dichos terrenos desmontados, pues sin duda ha debido padecerse alguna omision ó error involuntario en las operaciones, porque á mi juicio, segun los datos que tengo debe ser ma-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

yor el numero de metros cubicos de las tier
ras desmontadas; por lo tanto, y con el fin
de evitarnos complicaciones por faltas de
cumplimiento en los contratos publico
y privado que tengo hechos para llevar
á cabo los trabajos de este Desmonte, su
plico á V.V. se sirvan invitar á los men
cionados S.S. Arquitectos, para que so-
bre los mismos terrenos hagan una
nueva medicion, lo antes posible, su
plicandoles, á la vez me dén aviso con
tiempo del dia y hora que se ha de
efectuar para asistir á ella.

Soy de V.V. con la mayor consi
deracion su mas atento affmo. y S.S.

Q. B. S. M.

Antonio [illegible]

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Exmo. Sr. Marqués de la Puente y de Latorre.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: Segun los Albaceas de S. Miguel deben dar fin definitivo el mes antes de separarse á la division de los terrenos que acaban de desmontarse, me han autorizado para que celebre una entrevista con V.: á ese fin, y para no molestarle en hora tal vez intempestiva, le ruego tenga la bondad de indicarme á punto fijo cuando me dispensará el favor de recibirme en su casa.

Esperando su contestacion
la vuelta de V. atte. s. s.
q. b. s. m.

s/ 27 Mayo 79.

Sr. D. José Mª Llorente

Madrid 5. Junio. 1879

Muy Señor mio, de todo mi aprecio:

Deseando, y conviniendome, terminar en el mas breve plazo la division de los terrenos con los Testamentarios de D. Migl. S. Ysuso, he llegado á persuadirme que no conseguiré ese objeto sino tratando directamente ese asunto con la persona á quien los Testamentarios quieran autorizar plenamente para resolver las pequeñas dificultades que puede haber entre nosotros. Sírvase V. pedirles esa autorizacion: y estoy á su disposicion pa. tratar y concluir, cuando guste.

Entre tanto debo poner en conocimiento de V, que, por la razon antes indicada, he suplicado al Sr. Sureda q. no se moleste mas con ese asunto.

Soy de V. veg. servidor q. b. s. m.

J. J. de Osma

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Exmo Sr. Marqués de
la Puente y Sr. Sotomayor.

Muy Sr. mío y de
todo mi consideración: Ha-
llándome enfermo, desde
el Jueves, no he podido mi
contestar á su grata del
mismo día. Procuraré hacer
mi esfuerzo por salir el Lu-
nes, á fin de
ver, y en breves mo-
mentos, y teniendo á la vista
los documentos que se me han
facilitado, dejamos completa-
mente zanjada la cuestion
de los tellanos.

Tiene el honor de saludar
sabed á los pies de V. Exc.

S. S. q. b. s. m.

1/c 7. Junio. 79.

S. S. Antonio Lucas.

Muy Sr mio: Habiendo terminado el 19 de Junio último el plazo fijado en la condicion 2ª del contrato de 19 de Febrero anterior para el relleno de la bandonada, sin que se haya cumplido dicha condicion: y habiendo faltado tambien á lo estipulado en la referida en la que se pactó que las tierras que se extrajesen habian de ser precisamente de desmontes y bajo ningun concepto de derribos, los Srs Albaceas del finado Dn Miguel Saiz Tudo han acordado manifestar á V. que desde

hoy queda terminado el contrato del sellado, y que se abstenga V. por lo tanto de vender pan en cuanto tiendas en la hermandad ni de entablar á persona alguna pena que lo verifique.

Esperando se sirva V. contestarme manifestando su conformidad, queda suyo S. S.

q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas.

S/c Cruz, 42, 2º, Drcha
Julio 7/79

En los terrenos del Cristo, Fundo dijo que pagaba 4.000 pies mas que el Sr. Marqués. Por consiguiente; si los pies son 48.000, el Sr. Marqués pagó 22.000 pies y el Sr. Fundo 26.000, y en esta proporcion han de dividirse.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr. D. José Mª Llorente

Muy Señor mío

Tendré mucho gusto en hablar con V, cuando quiera honrarme con su visita, el día q. mejor le convenga de 12 á 2. ó la tarde, excepto mañana, que solo me encontraría de 3. á 4.

Queda de V. su seguro servidor
q. b. s. m.
J. J. de Osma

S/c. 27. Mayo

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Exmo Sr. Marqués de la Puente
y de Sotomayor.

Muy Sr mio de toda mi consideracion: Enterados los Sres Albaceas del finado D. Miguel Saiz Tudo de la conferencia que celebró con V. el 29 del actual, y despues de estudiado con detenimiento el asunto pendiente, acordaron en asunto de ayer que se indemnice a V. en el Jardin del Seoane de la mitad de los pies del terreno que son precisos fijar en el solar llamado "corral" para respetar las luces y vuelos las aguas de la casa calle de Sta Teresa perteneciente al Sr. Peres Garcilitoleando, á cuyo fin habian los Arquitectos Saiz de la Lastra y Sudado de fijar el nº de pies que deberán quedar sin edificar.

Satisfechas con esto las aspiraciones de V., y rogando los Sres Albaceas ultimen el asunto cuanto antes, creen que los referidos Arquitectos podrán á la vez medir todos los terrenos que V. y el Sr. Tudo compra-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

ran y se distribuyesen por los contratos privados de 1º de Abril y 2º de Junio de 1876, ~~completando~~ compensando en el mismo todos los que á mi á otra parte faltan p.ª completar la mitad exacta.

Si, como supongo, está V. conforme, habían quedado allanadas todas las dificultades y quedan salvos los abonos p.ª que se proceda á la medición y designación de los solares que hayan salido de baja á la escritura; mediante á que respecto á los demantes no hay ni es posible que se suscite cuestion alguna, toda vez que la testamentaría tiene pagada la mitad que la corresponde.

Esperando su contestacion, se repite de V. atº S.S. q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas.

S/c 31 de Mayo de 1879.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia